
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1503
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-161-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	8 / 2022.
Fecha Resolución:	20-10-2022.
Unidad Fiscalizable:	CES CORDOVA 3 ISLA (RNA 120152).
Titular:	AUSTRALIS MAR S.A.
Instructor:	FELIPE ALFONSO CONCHA RODRÍGUEZ.
Fecha Validación:	15-11-2022 17:26:01

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES CORDOVA 3 ISLA (RNA 120152).

Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-161-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2022.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 15-11-2022.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 15-11-2022.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 27-10-2022.

Fecha de Terminó: 27-01-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Emplazamiento de módulos de cultivo del CES Córdova 3 fuera del área de concesión acuícola

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Asegurar emplazamiento del CES Córdova 3 cuando vuelva a realizar actividades de cultivo de salmónidos.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El Informe “Análisis y Estimación de los Posibles Efectos Ambientales derivados del Desplazamiento de los Módulos de Cultivo y del Aumento de la Producción Máxima Autorizada en el CES Córdova 3, Ciclo Productivo 2016-2018” de ECOTECNOS de agosto de 2021, acompañado en el Anexo 3 de esta presentación, concluye que:

• “Los ensayos numéricos realizados permiten reproducir de manera adecuada la hidrodinámica registrada en la campaña de campo del año 2015 entre noviembre y diciembre. Las diferencias en la hidrodinámica para las locaciones de los módulos A y B, no resultaron relevantes pues no sobrepasaron los 5 mm/s (0,005 m/s), mientras que las direcciones de escurrimiento no superaron 1° de diferencia (0,319° en el peor de los casos). La similitud hidrodinámica entre todos los sitios, esto es, entre las localizaciones originales aprobadas y las desplazadas, produce que las diferencias en la concentración de una constituyente (cualquiera sea su especie) difiera en concentraciones de nutrientes que como máximo alcanzarían los 0,438 mg/L.

• Por lo anterior, sería esperable que todas las locaciones (originales y desplazadas) desarrollen un comportamiento similar en hidrodinámica y transporte, de tal modo que sus áreas de influencia previamente determinadas para cada módulo se conservarían, sin generarse, por tanto, efectos diferentes de los ya evaluados y aprobados en la RCA N° 31/2012”.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Dado que no se constatan efectos no se requieren medidas para hacerse cargo de ellos.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 31/2012

Considerando 8,

"[...] Que, en la declaración de impacto ambiental y su Adenda se acompañaron los antecedentes necesarios para otorgar los Permisos Ambientales Sectoriales:

Artículo 74, del D.S. N°95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

[...] Se otorga el permiso para la producción de 5.967 toneladas de salmónidos

[...] El Titular deberá dar cumplimiento con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo proyecto técnico, asociado a la solicitud de concesión en comento"

-Resolución N° 7986, de 12 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Resuelvo 1.C:

"SUPERFICIE Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS: El sector tiene una superficie de 9,00 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas [...]

Referidas al Plano XII-CORD-SSP, 1a Edición de 2014, (DÁTUM WGS-1984) [...]

Vértice A Lat. 53°13'46.67" S. Long. 73°30'05.23" W.

Vértice B Lat. 53°13'46.67" S. Long. 73°29'49.06" W.

Vértice C Lat. 53°13'56.38" S. Long. 73°29'49.06" W.

Vértice D Lat. 53°13'56.38" S. Long. 73°30'05.24" W.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Retiro de infraestructura
Acción	Retiro de las estructuras de cultivo del CES Córdova 3 al término del ciclo productivo 2016-2018.
Fecha de Inicio	19-07-2018
Fecha de Término	31-10-2018
Forma de Implementación	Al final del ciclo productivo 2016-2018 se retiraron las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares que se encontraban en el CES Córdova. La ejecución de estas labores implicó costos de \$357.412 MCLP, cuya estimación se presenta en la Planilla "Provisión de Cierre de CES" que se presenta en el Anexo 1, conjuntamente con un KMZ que da cuenta de las coordenadas del CES Córdova 3 y donde se emplazaban los módulos durante el ciclo 2016-2018. Se acompaña también email que da cuenta de la ejecución de labores de desinfección.
Indicadores de Cumplimiento	Estructuras de cultivo y plataformas auxiliares ausentes del área de concesión.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Factura u orden de compra de trabajos asociados a retiro de estructuras. • Imagen satelital de la concesión del Forma de Implementación CES Córdova 3 actual.
Medios de Verificación Reporte Avance	

Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 357.412.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración de un instructivo de "Inspección de FONDEO de estructuras de cultivo y verificación de emplazamiento" para asegurar el emplazamiento de estructuras dentro del área de concesión, y ejecución de capacitaciones.
Fecha de Inicio	27-10-2022
Fecha de Término	27-12-2022
Forma de Implementación	<p>Debido a que el titular se desistirá de la siembra y cultivo de salmones durante el ciclo productivo 2022-2024, en conformidad a lo descrito en la Acción 5 del presente PdC, no se realizará fondeo de estructuras e instalaciones uxiliares en el CES Córdova 3 dentro de la vigencia del mismo, encontrándose este desocupado durante todo este periodo.</p> <p>Considerando lo anterior, se elaborará un instructivo con el objeto de asegurar que las estructuras e instalaciones auxiliares, se emplacen dentro de los límites de la concesión de Australis, en el momento de refondearlas, antes de volver a efectuar actividades de siembra y cultivo en el centro.</p> <p>Este instructivo considerará la realización de actividades de aseguramiento antes de proceder a efectuar el fondeo de estructuras de cultivo y actividades de inspección con posterioridad que permitan comprobar el emplazamiento correcto de las mismas.</p> <p>El procedimiento será formalizado dentro de la compañía y se difundirá mediante su entrega a los operarios encargados de ejecutar las labores de fondeo y posicionamiento de estructuras, y las jefaturas responsables de dichas actividades. Asimismo, se realizará una capacitación al respecto al referido personal.</p> <p>Estas capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el Estado de Catástrofe y/o la alerta sanitaria por brote de COVID - 19.</p> <p>En definitiva, se compromete la elaboración, formalización y difusión del instructivo comprometido en esta acción dentro de 1 mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y capacitaciones respectivas en 2 meses.</p>

Indicadores de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Instructivo de "Inspección de FONDEO de estructuras de cultivo y verificación de emplazamiento" elaborado en la forma y plazo comprometido. - Emails remitidos a trabajadores que realizan labores de fondeos y a responsables de dichas actividades, con el instructivo. - Capacitaciones realizadas en tiempo y forma a trabajadores que realizan labores de fondeos y a responsables de dichas actividades relativas al instructivo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> - Instructivo de "Inspección de FONDEO de estructuras de cultivo y verificación de emplazamiento". - Correos electrónicos remitidos a operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo. - Listado de trabajadores de Australis que indique operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades a quienes se les entregará el instructivo y se les capacitará. - Registro de asistencia a la capacitación. - Registros fotográficos fechados o capturas de pantalla que den cuenta de las capacitaciones realizadas de manera presencial o y telemáticamente, en periodo informado. - Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones realizadas en el periodo informado.
Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> - Instructivo de "Inspección de FONDEO de estructuras de cultivo y verificación de emplazamiento". - Correos electrónicos remitidos a operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo. - Listado de trabajadores de Australis que indique operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades a quienes se les entregará el instructivo y se les capacitará. - Registro de asistencia a la capacitación. - Registros fotográficos fechados o capturas de pantalla que den cuenta de las capacitaciones realizadas de manera presencial o y telemáticamente, en periodo informado. - Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones realizadas en el periodo informado.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada para el centro de cultivo Córdova 3, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 12 de septiembre de 2016 y el 22 de julio de 2018

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

No producir salmones en CES Córdova 3, durante el siguiente ciclo productivo 2022-2024 para no superar límites de producción establecidos en la RCA 31/2012, y hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Córdova 3 durante el ciclo 2016-2018.

Hacerse cargo de efectos reversibles asociados a la condición actual de anaerobiosis del CES.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El Informe “Análisis y Estimación de los Posibles Efectos Ambientales derivados del Desplazamiento de los Módulos de Cultivo y del Aumento de la Producción Máxima Autorizada en el CES Córdova 3, Ciclo Productivo 2016-2018” de ECOTECNOS de agosto de 2021, acompañado en el Anexo 3 de esta presentación, concluye que:

- “Las condiciones que imperaron en el ciclo 2016-2018 en la columna de agua, especialmente con respecto a las concentraciones de oxígeno disuelto, junto a los datos de las causas de mortalidad de los salmones cultivados en CES Córdova 3 y los escasos eventos de FANs, dieron cuenta que para dicho ciclo, imperaron las condiciones aeróbicas en las aguas, sin verse reflejados los aumentos de alimento no consumido vertido al agua y los aumentos de las fecas, en las condiciones acuáticas imperantes.
- No obstante, el resultado de la INFA para este periodo productivo dio cuenta de una condición de anaerobiosis, la que se relacionaría hipotéticamente con los aportes de nutrientes y materia orgánica del ciclo 2016-2018, producto de su sobreproducción de biomasa.
- Probablemente el mayor aporte de nutrientes y materia orgánica a la columna de agua y fundamentalmente a los sedimentos, junto a una tendencia al aumento de la temperatura de las aguas marinas, propició la generación de condiciones anaeróbicas que son las que predominan en la actualidad en el CES Córdova 3. No obstante, este proceso puede ser revertido, restaurando la condición aeróbica de los sedimentos”.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para hacerse cargo y dar seguimiento al efecto reconocido, consistente la condición de anaerobiosis reversible que actualmente presenta el Centro, se propone: Realizar actividades de remediación del CES y monitorear su

condición mediante la ejecución de INFAs internas.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 31/2012

Considerando 8,

"[...] Que, en la declaración de impacto ambiental y su Adenda se acompañaron los antecedentes necesarios para otorgar los Permisos Ambientales Sectoriales: Artículo 74, del D.S. N°95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

[...] Se otorga el permiso para la producción de 5.967 toneladas de salmónidos

[...] El Titular deberá dar cumplimiento al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, D.S. (MINECON) N°320 de 2001

[...] El Titular deberá dar cumplimiento con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo proyecto técnico, asociado a la solicitud de concesión en comento

[...] En caso que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Instalar y operar un sistema de recuperación de fondo para hacerse cargo de condición anaeróbica del CES.
Fecha de Inicio	17-06-2021
Fecha de Término	31-03-2023

<p>Forma de Implementación</p>	<p>En junio de 2021 se formalizó la contratación de los servicios de la empresa CHUCAOTEC para la instalación y operación de un sistema de recuperación de fondo. Se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación la OC 4500128188 de 17 de junio de 2021 para trabajos preliminares de preparación del fondo marino mediante inspecciones submarinas y mapeo de transectas, que se requieren antes de la instalación del sistema. Dichos trabajos comenzaron en agosto de 2021.</p> <p>Desde octubre a diciembre de 2021 operó en el CES Córdova 3, el sistema contratado. En el reporte inicial se presentarán los informes que den cuenta de la operación durante este periodo.</p> <p>Cabe señalar sobre este sistema, que mediante su Res. Ex. 202112101167 de 10 de agosto de 2021, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes (SEA) ha estimado que no constituye un cambio de consideración que requiera ingresar al SEIA. Se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación dicha resolución.</p> <p>Desde mayo de 2021 se compromete la instalación y operación del sistema de recuperación de fondo hasta contar con una infa aeróbica oficial.</p> <p>Según disponibilidad de proveedores se podría utilizar el servicio de otros proveedores de sistemas de recuperación de fondo.</p> <p>Se compromete la ejecución de esta acción hasta el 31 de marzo de 2023.</p> <p>Se acompaña en Anexo 2, la cotización de Chucao Technology Consultants SpA N° P0011-PR-094 de 24 de mayo de 2021, por el servicio asociado a la instalación y operación del sistema de recuperación, en base a la cual se estiman los costos de esta acción.</p> <p>(*) El costo considera valor estimado en base a cotización de Chucao Technology Consultants SpA N° P0011-PR-094 de 24 de mayo de 2021. Esta cotización considera el transporte e instalación de sistema de remediación y equipos, y el arriendo mensual de dicho sistema por a lo menos 12 meses.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Sistema de recuperación de fondo para revertir condición anaeróbica operando en el tiempo y la forma comprometida.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>- Informes que den cuenta de la utilización del Sistema de recuperación de fondo anteriores a la vigencia del PdC. - OC 4500128188 de 17 de junio de 2021.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>- Informes mensuales que den cuenta la utilización del Sistema de recuperación de fondo durante el periodo informado.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>- Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC. - Antecedentes que acrediten los costos incurridos.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 642.600.000</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>No</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	
<p>Acciones Alternativas Asociadas</p>	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Ejecución de INFAS internas para hacer seguimiento del sistema de remediación implementado en cumplimiento de la acción N°3.
Fecha de Inicio	01-08-2022
Fecha de Término	27-12-2024
Forma de Implementación	<p>Con objeto de evaluar la efectividad del sistema de recuperación, cuya instalación y operación se compromete en la acción nterior, se realizarán INFAs internas. Se considerará tanto para la metodología de las mediciones como para la determinación de la condición del centro, lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA), y las modificaciones establecidas en la en la Res. Ex. 1933/2021 de la misma Subsecretaría.</p> <p>Las INFAs internas se efectuarán cada 3 meses, hasta contar con infa oficial que acredite formalmente el retorno de las condiciones aeróbicas del CES. La primera INFA se realizará en mayo de 2022, considerando lo comprometido en la acción anterior.</p> <p>En Anexo 2 se presenta cotización de SELK Servicios Ambientales N° 438 v3, de 29 de enero de 2021 asociada al servicio de realización de monitoreos de INFA e informes de resultados, en base a la cual, se estiman los costos de esta acción.</p> <p>(*) El costo considera las pérdidas asociadas a la no operación del CES Córdova 3, en base a un EBIT de USD \$1 por kilogramo, y un valor de USD de \$800 CLP.</p>
Indicadores de Cumplimiento	INFAs internas realizadas en la forma y plazo comprometidos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de Resultados de Infa interna del periodo informado
Medios de Verificación Reporte Final	- Informe de Resultados de INFA interna presentado en los reportes de avance. - Verificadores de costos que acrediten los costos incurridos en esta acción.
Costos Estimados	\$ 33.484.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	No producir salmones en el CES Córdova 3 durante el próximo ciclo productivo y hacerse cargo de la sobreproducción tan pronto como el CES cuente con condiciones aérobicas.
Fecha de Inicio	27-10-2022
Fecha de Término	30-11-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Australis se hará cargo de las toneladas sobreproducidas en el ciclo 2016-2018 del CES Córdova 3, que corresponden a 3.661 ton (1), mediante el desistimiento de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente producción de salmones en el CES Córdova 3, lo que además permitirá cumplir con el límite de producción establecido en la RCA N°31/2012 (5.967 ton).</p> <p>Esta acción es idónea para hacerse cargo oportunamente durante el ciclo productivo 2022-2024, de la sobreproducción del CES Córdova 3 imputada.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se podrá mantener una producción de algas en el CES Córdova 3, las cuales no generarán efectos negativos en la columna de agua y fondo marino, según da cuenta el Informe Técnico "Beneficios del Cultivo de Macroalgas", acompañado en el Anexo 2 del PdC.</p> <p>Para ello, fue presentado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificación del proyecto técnico de acuicultura y cronograma de actividades asociada a la producción de Macroalgas o, por un máximo de 60.000 kg. Dicha modificación al proyecto técnico fue aprobada por la Res. Ex. N°404 de 15 de febrero de 2022 de la Subpesca.</p> <p>Dado que las dimensiones del sector de cultivos de algas y la cantidad a producir, aprobados por Subpesca, no superan los supuestos establecidos en la letra n.1) del artículo 3 del RSEIA, no se requerirá ingreso de consulta de pertinencia en el SEIA.</p> <p>Cabe destacar que cultivo de algas solo se requiere para evitar la caducidad de los Centro (2). En este sentido, el cultivo se realizará en niveles necesarios y operacionalmente factibles para dar cumplimiento a una operación mínima de la concesión, bajo el límite establecido en el Proyecto Técnico otorgado para Macroalgas.</p> <p>Por otra parte, para acreditar la ejecución de la acción, en el reporte de avance, se dará cuenta de la constancia de no uso de opción de siembra de salmones del CES Córdova 3 que se efectuará ante SUBESCA. Adicionalmente, se presentarán la Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO, asociada a la producción de algas en caso de cultivarlas.</p> <p>Los costos estimados de esta acción corresponden a 2.928.800 miles de millones de pesos.</p> <p>(1) Considerando lo indicado en formulación de cargo, esto es, la cosecha informada en la Declaración Jurada de Cosecha del respectivo ciclo (9.578 Ton), la mortalidad registrada en SIFA (239,9 Ton), menos el peso de los smolt sembrados (189.46) ton consignado en la declaración de cosecha correspondiente.</p> <p>(2) Cordova 3, es una concesión otorgada por Res. N°1953 de 13 de junio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional. Según lo dispuesto en el artículo 142 la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), referido a la caducidad de concesiones de acuicultura, esta concesión podrá entrar en la causal de caducidad considerando el tiempo transcurrido con posterioridad al último ciclo productivo terminó el 17 de julio de 2018. En consecuencia, y sin perjuicio de que los CES podrían no operar con salmónidos en cumplimiento de la acción 5 del presente PdC ante los impedimentos previstos, es necesario poder contar con la posibilidad de efectuar operación de los mismos con algas en caso de ser necesario con el fin de enervar su caducidad. La señalada operación, como se ha indicado, se efectúa en los niveles necesarios y operacionalmente factibles para dar cumplimiento a una operación mínima de la concesión, bajo el límite establecido en el Proyecto Técnico. La operación con macroalgas compatible con la compensación y demás acciones contenidas en el presente programa de cumplimiento, de conformidad con el análisis contenido al Informe técnico relativo al cultivo de esta especie, acompañado en el Anexo 2 de esta presentación.</p> <p>(*) Los costos consideran las pérdidas asociadas a la no operación del CES Córdova 3, en base a un EBIT de USD \$1 por kilogramo, y un valor de USD de \$800 CLP.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Ces Córdova 3 sin producción de salmones en ciclo productivo 2022-2024, cumpliendo con límite de producción de la RCA N°31/2012 (5.967 ton) para el periodo productivo 2022- 2024.</p>

Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	- Resolución que aprueba modificación de proyecto técnico y cronograma de actividades de concesión de acuicultura a Australis Mar S.A. - Constancia de no uso de opción de siembra de salmones de CES Córdova 3 para el presente ciclo productivo, que se efectuará ante SUBESCA. - Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO.
Medios de Verificación Reporte Final	- Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC. - Estimación final de costos incurridos en esta acción.
Costos Estimados	\$ 2.928.800.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	1. No contar de INFA oficial aeróbica antes del 31 de marzo de 2023.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso que concurra el impedimento descrito anteriormente, se dará aviso de la ocurrencia a la SMA, en un plazo de 24 horas desde su detección y se ejecutará la acción alternativa N°8.
Acciones Alternativas Asociadas	8

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	27-10-2022
Fecha de Término	27-01-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	N.A.

Medios de Verificación Reporte Final	N.A.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	9

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	27-10-2022
Fecha de Término	14-11-2022
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA
Indicadores de Cumplimiento	Programa de cumplimiento cargado en SPDC dentro de 10 días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el PdC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	N.A.
Medios de Verificación Reporte Final	N.A.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	5
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	8
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	No operar el CES Córdova 3 durante el ciclo productivo 2022- 024 y hacerse cargo de la sobreproducción generada en este CES durante el ciclo productivo 2016- 2018, mediante la no producción de salmones, en un CES del mismo barrio que haya operado antes y que se encuentre en condiciones de producir.
Fecha de Inicio	15 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	30-11-2024
Forma de Implementación	<p>En caso de no contar con INFA oficial aeróbica antes del marzo de 2023 que habilite poder operar el CES Córdova 3, Australis se hará cargo de lasobreproducción generada durante el ciclo productivo 2016-2018 mediante la no producción de salmones en un CES del mismo barrio donde se encuentra emplazado Córdova 3, que cumpla copulativamente con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el CES elegido cuente con INFA aeróbica oficial. • Que el CES elegido hubiera realizado actividades de siembra y producción de salmones con anterioridad. <p>El CES escogido será reportado a la SMA en el informe de avance correspondiente, acompañando el eventual aviso a SUBPESCA del desistimiento de la siembra en el CES correspondiente.</p> <p>En caso que ninguno de los CES del barrio cumpla con los requisitos descritos anteriormente, Australis presentará un nuevo cronograma a la SMA a fin de proponer centros alternativos que no sean del mismo barrio pero que hayan operado con anterioridad y presenten variables ambientales análogas al Ces Córdova 3.</p> <p>Cabe hacer presente que al igual que el CES Córdova 3, si el CES elegido cuente con autorización para la siembra de algas, y exista riesgos de caducidad de la respectiva concesión, se cultivará dicha especie.</p> <p>Finalmente, se aclara que en esta situación el CES Córdova 3 se mantiene sin producir salmones durante el ciclo productivo 2022 2024. En caso de producir algas en este CES, se presentará la Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO.</p>
Indicadores de Cumplimiento	No operación del CES Córdova 3 y CES del mismo barrio sin producción de salmones, durante el ciclo productivo 2022-2024.
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de desistimiento o de no uso de opción de siembra de CES elegido para el presente ciclo productivo, que se efectuará ante SUBESCA. - Constancia de no uso de opción de siembra de salmones de CES Córdova 3 para el presente ciclo productivo, que se efectuará ante SUBESCA. - Resolución que aprueba modificación de proyecto técnico y cronograma de actividades de concesión de acuicultura a Australis Mar S.A, asociada a CES Córdova 3 y a CES elegido, en caso que en estos se produzcan algas. - Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCO, asociada a CES Córdova 3, y a CES Elegido en caso que en estos se produzcan algas.

Medios de Verificación Reporte Final	- Compilado de verificadores. - Estimación de costos finales incurridos en esta acción.
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	6
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	9
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Fecha de Inicio	1 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	27-01-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, el reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La entrega de estos antecedentes se realizará dentro del plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción 8, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Medios de Verificación Reporte Avance	N.A.
Medios de Verificación Reporte Final	N.A.
Costos Estimados	\$ 0

Se comunica que el titular AUSTRALIS MAR S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-161-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 15-11-2022 17:26:01
